



Universidad Surcolombiana



REPÚBLICA DE  
COLOMBIA

**BOLETIN # 01 DE AUTOCONTROL  
ENERO A MARZO  
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA  
OFICINA DE CONTROL INTERNO  
Y SISTEMA GESTIÓN  
INTEGRADO.**





# AUTOCONTROL



- ♦ El autocontrol podría definirse como la capacidad para poder dirigir la propia conducta en el sentido deseado, y desde este punto de vista se relaciona con prácticamente cualquier cualidad humana.
  
- ♦ El autocontrol podría definirse como la capacidad consciente de regular los impulsos de manera voluntaria, con el objetivo de alcanzar un mayor equilibrio personal y relacional. Una persona con autocontrol puede manejar sus emociones y regular su comportamiento.

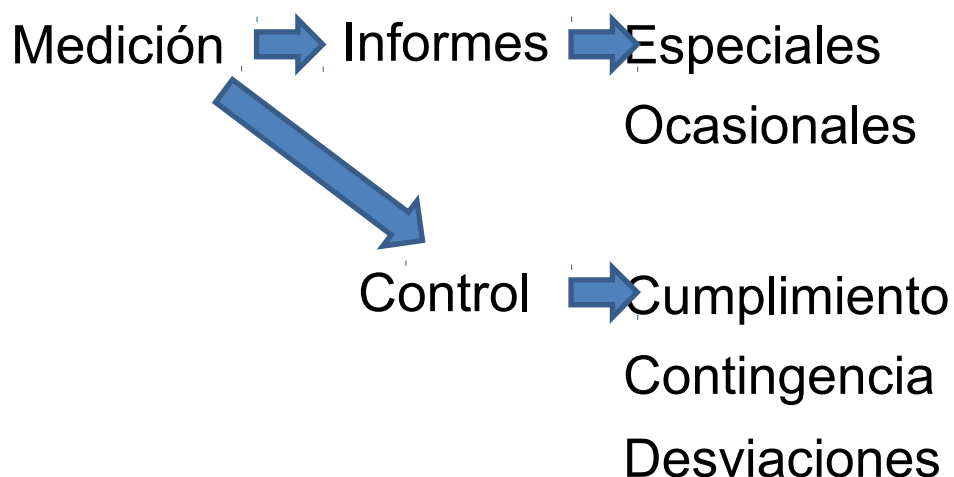


# Autocontrol

- Conjunto de medidas aplicadas para asegurar el cumplimiento de la normatividad y de las labores cotidianas
- Capacidad de cada servidor público para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos

Planes , Programas, Presupuesto, Proyectos

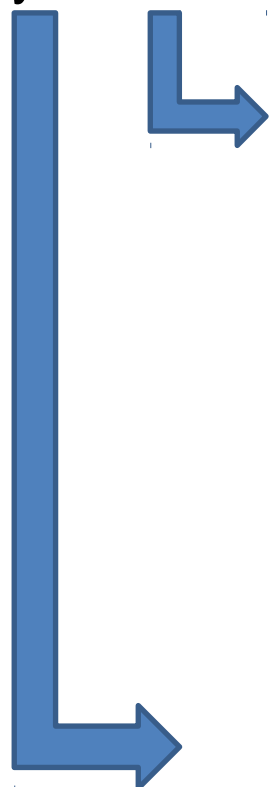
Análisis





# Antecedentes

Ley 87 de 1993



Establece las normas de Control Interno



Define unos objetivos



d) Garantizar la correcta evaluación y seguimiento Organizacional



Establece unos elementos CI



a) Objetivos y metas → Planes operativos

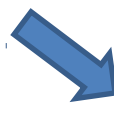
Responsabilidad del CI



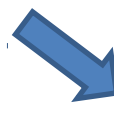
Rector



Vice rectores



Decanos



Lideres



Todos los Jefes



# Antecedentes

## Resolución 760 de 2003

- ✓ Elaborar e implementar planes operativos
- ✓ Implementar el sistema de administración del riesgo
- ✓ Elaborar y ejecutar los planes de mejoramiento



# Resolución 3600 de 1998

RESPONSABILIDADES	A.	Velar en cada dependencia por la eficaz cumplimiento de las actividades, funciones y responsabilidades asignadas a nivel dependencias y cargos.
	B.	Realizar bajo la asesoría técnica y de gestión de las oficinas de Planeación y de Control Interno, <b>el levantamiento, actualización y formulación de los procedimientos administrativos y académicos para</b> su posterior administración, adopción, aplicación efectiva y mejoramiento continuo.
	C.	Coordinar con otras dependencias el cumplimiento cabal de las actividades, funciones y responsabilidades propias de los procedimientos que sean comunes.
	D.	Realizar en cada dependencia el cumplimiento y seguimiento a las observaciones y recomendaciones formuladas por los organismos de control externo e interno, presentando a consideración de las directivas, propuestas de mejoramiento de los procedimientos y gestión.
	E.	Reportar Oportunamente las actas a la oficina de control Interno.





# Resolución 760 de 2003

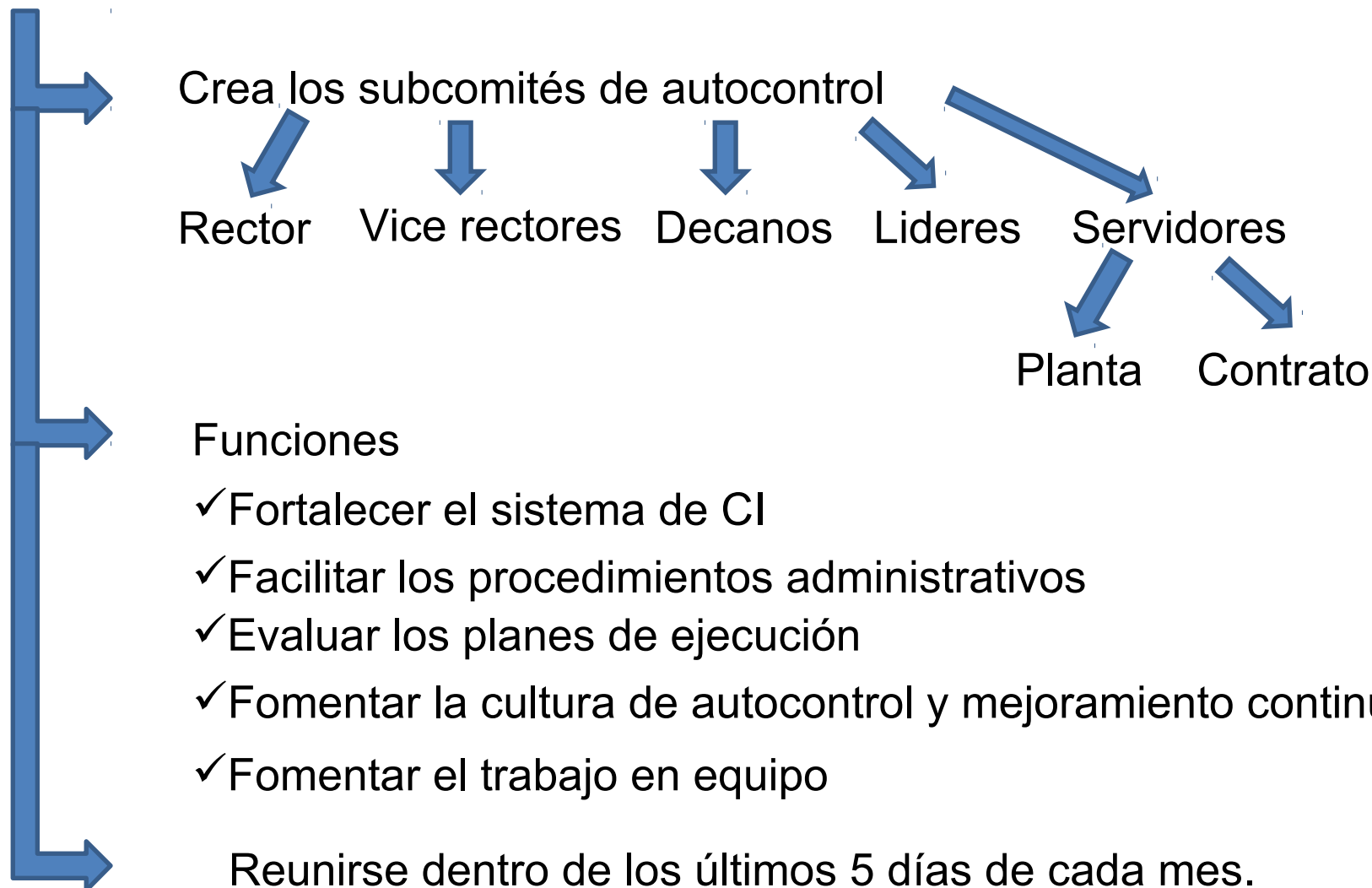
SE ADICIONAN  
FUNCIONES:  
Res. 760 de 2003

- |    |  |
|----|--|
| G. | Elaborar e implementar los planes operativos a nivel de dependencias y realizar su seguimiento y retroalimentación.                                |
| H. | Implementar el Sistema de Administración de Riesgos en la respectiva dependencia con el fin de garantizar el cumplimiento de objetivos misionales. |
| I. | Elaborar y ejecutar los planes de mejoramiento establecidos y rendir informes a las instancias pertinentes.  |



# Antecedentes

Resolución 3600 de 1998







# Planeación

Herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la universidad para el logro de los objetivos, en cumplimiento de la misión, donde se definen y articulan estrategias, objetivos y metas.

Plan de desarrollo

Plan de inversiones

Plan de Indicativo

Plan de Acción

Plan de Trabajo

“La **Planeación** debe asumirse como una responsabilidad, para su **ejecución** y **evaluación**”